

Ley Nº 17.270

REPUBLICA CHECA - URUGUAY

ACUERDO SOBRE PROMOCION Y PROTECCION DE LAS INVERSIONES

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Checa sobre la Promoción y Protección de las Inversiones, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 26 de setiembre de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de octubre de 2000.

LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de octubre de 2000.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. DIDIER OPERTTI. ALBERTO BENSION.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.